

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 461 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO  
OCASIONAL MENSUAL DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 19 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, de permiso ambulante estacionado ocasional mensual, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo N° 0154 e Informe N° 034 de fecha 19/02/2014 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del interesado que se señala.-

### VISTOS :

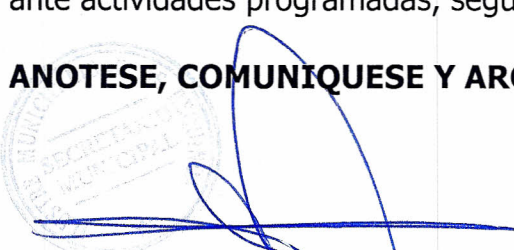
Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

### DECRETO :

**AUTORIZASE** el funcionamiento de Permiso Ambulante Estacionado Ocasional Mensual al Sr. **RUBEN CAVIERES PAIVA, Rut. N° [REDACTED]**, para efectuar **"VENTA DE JUGOS NATURALES"**, a ubicarse en B.N.U.P., al Costado Norte del Carro de Papas Fritas en Plaza de Armas de Requínoa, contar con un papelero cerca, dejar completamente limpio el lugar después de utilizar y no podrá colocar ningún tipo de elemento fuera del área asignada. De ser requerido, la municipalidad podrá modificar el emplazamiento ante actividades programadas, según informe del Director de Obras Municipales (S).-

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
**ALCALDE (S)**

HHQ/MBQ/LAR/KNC/OLP/olp.-

### DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.